

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2001, se reúnen en acuerdo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Guillermo A. Muñoz, y los Señores Jueces Dra. Alicia E. C. Ruiz, Ana María Conde, Julio B. Maier y Dr. José O. Casás, y

CONSIDERAN:

La ley de Procedimientos ante el Tribunal Superior de Justicia prevé la realización de audiencias públicas en las acciones de los incs. 1 y 2 del art. 113 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

El art. 6° de esta ley dispone que la convocatoria a las audiencias debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en dos diarios de gran circulación.

Actualmente se ha habilitado una página en Internet del Tribunal *tsjbaires.gov.ar* (ver Resolución 11/2000).

Dado el carácter público de las audiencias previstas en la ley 402 (art. 7°), resulta conveniente a fin de lograr una mayor difusión de la convocatoria publicar su realización en la página de Internet del Tribunal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1°.- **Disponer** que las futuras convocatorias a audiencias públicas previstas en el art. 6° de la ley 402, sean también publicadas en la página de Internet del Tribunal.

2°.- **Arbitrar**, a través de la Prosecretaría Letrada de Asuntos Generales e Informática, los medios necesarios para que se proceda a realizar esta publicación.

3°.- **Mandar** se registre en el libro correspondiente y cumpla.

Firmado: Guillermo Muñoz – Alicia E.C. Ruiz – Julio B. Maier – José O. Casás – Ana M. Conde

ACORDADA N° 03/01